



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Abril primero (1) de
dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/45

En el momento procesal oportuno se podrá en
conocimiento de la parte accionada la visita efectuada por el Actor
Popular, tal como lo solicita en escrito enviado el 25 de marzo del
presente año.

Compártasele el link de la presente acción popular.

De otro lado, se reconoce personería la DEFENSORA
PUBLICA MONICA LILIANA GARCIA ACOSTA para actuar en esta
clase de procesos, de conformidad con el memorial-poder conferido por
el DEFENSOR DEL PUEBLO REGIONAL DEL RISARALDA, DR.
RICARDO ANDRÉS TORO QUINTERO.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b22e7f7b75c898086dbbb04c117956df5f66de3963d5baae345a42c73505891d**

Documento generado en 01/04/2022 06:25:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>